



Señor marqués.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO

Masilla Capel Alcalde de ella por 5 años en los dias del mes  
a Cruz mil trescientos ochenta y cinco, y primero Juan de Jimenez  
Alvarez maestre a una villa, y Alcalde a otras R. Carreles  
por año 5.º se le enajo con presencia de sus pares de quillo,  
doz Cadenas en Lepo con 1.º un aunque, un cazador, un  
mazallo, una cucha a una para abejas los piaz, y un  
brader, todo lo q. caen de el en su poder en el año  
avanzado como Alcalde q. avia de ver de R. Carreles de lo  
lo qual se habia de dar por enajado, es expresado Fern.  
Jimenez como tambien diez dadas de otras R. Carreles y  
se abia de tenerlo todo en su poder, y su buena cuenta de ello  
que se le mane, firma con sus señas y  
D.º Christobal Mañilla  
y Capela

Ante mí

Juan Sandoval

Decreto en q.º se  
hacen algunas  
nominaciones } crea villa en Villavieja en los dias del mes de Enero  
añ.º 1705 } mil trescientos ochenta y cinco a cargo de la Real Audiencia de Lima  
Capel Alcalde ordinario, D.º Juan de la Cruz, y D.º Juan de la Cruz  
D.º Juan de la Cruz, D.º Juan de la Cruz, y D.º Juan de la Cruz  
D.º Juan de la Cruz, D.º Juan de la Cruz, y D.º Juan de la Cruz  
enajando juras en su jurisdiccion, y para Capitanes como lo  
han a ser, y constare con anterioridad de D.º Juan de la Cruz  
a uno comun, y de los Procuradores D.º Juan de la Cruz y D.º Juan de la Cruz  
y a una expresada villa de Villavieja q.º es comun de haber  
diferencia nombrada q.º una villa viene por algunos  
inmemoriales, y por ende en el año de 1705 se  
Por Comandante a quienes nombraron de D.º Juan de la Cruz